

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
www.dimar.mil.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 0016
(14 ENE. 2014)

Por la cual se modifica la Resolución No. 0652 de diciembre 30 de 2013, (Orden Administrativa vigencia 2014), se autorizan traslados para las diferentes Unidades de la Dirección General Marítima.

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modifica el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011 y disposiciones de traslados presupuestales del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General Marítima es dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, literal j de la ley 489 de 1998 y Decreto 1512 de 2000, Artículo No 30.

Que el Gobierno Nacional con Decreto No. 4730 del 28 de diciembre de 2005, reglamentó las normas orgánicas de presupuesto y mediante Resolución No. 035 de julio 23 de 2009, estableció el plan de cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007.

Que mediante Decreto 4836 del 21 diciembre de 2011, se reglamentó normas orgánicas del presupuesto y modificó los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y dictó otras disposiciones en la materia.

Que mediante Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013, se decretó el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2014, y mediante el Decreto 3036 de diciembre 27 de 2013, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2014, el que incluye a la Dirección General Marítima.

Que se requiere efectuar modificaciones en las distribuciones de las apropiaciones iniciales determinadas en la Resolución No. 0652 de diciembre 30 de 2013 (Orden Administrativa vigencia 2014), de la Dirección General Marítima, para atender necesidades apremiantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. -Modificar la Resolución No. 0652 de diciembre 30 de 2013, declarar libres de afectación y susceptibles de ser contracreditadas unas partidas de las Unidades de la Dirección General Marítima, en los términos previstos en el numeral A. Gastos de Funcionamiento en la siguiente forma:

CONTRACREDITOS
TRASLADOS POR RESOLUCIÓN -VALORES ORIGEN
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD 1501 - 12 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CTA	SUB CTA	OBJ	OR D	SUB OR	RE C	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								121.821.000
1	0	0	0	0	16	GASTOS DE PERSONAL		50.050.000
1	0	2	0	0	16	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		50.050.000
1	0	2	12	0	16	Honorarios	Sede Central ✓	43.150.000 ✓
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED1 ✓	1.150.000 ✓
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED3 ✓	1.150.000 ✓
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED4-5KMZ ✓	4.600.000 ✓
2	0	0	0	0	16	GASTOS GENERALES		71.771.000
2	0	4	0	0	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		71.771.000
2	0	4	5	0	16	MANTENIMIENTO		29.000.000
2	0	4	5	1	16	Mantenimiento de Bienes Inmuebles	Sede Central ✓	29.000.000 ✓
2	0	4	41	0	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		42.771.000
2	0	4	41	13	16	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	Sede Central ✓	42.771.000 ✓

ARTÍCULO 2º. - Sobre la base del recurso anterior, modificar la Resolución No. 0652 de diciembre 30 de 2013, acreditando unas partidas de las Unidades de la Dirección General Marítima, en los términos previstos en el numeral A. Gastos de Funcionamiento, en la siguiente forma.

CRÉDITOS
TRASLADOS POR RESOLUCIÓN -VALORES ORIGEN
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD 1501 - 12 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CTA	SUB CTA	OBJ	OR D	SUB OR	RE C	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								121.821.000
1	0	0	0	0	16	GASTOS DE PERSONAL		50.050.000
1	0	2	0	0	16	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		50.050.000
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	Sede Central ✓	21.300.000 ✓
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED1-5KFS ✓	9.600.000 ✓
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED4 ✓	10.350.000 ✓
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED4 - CP05 ✓	8.800.000 ✓
2	0	0	0	0	16	GASTOS GENERALES		71.771.000
2	0	4	0	0	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		71.771.000
2	0	4	1	0	16	COMPRA DE EQUIPO		28.551.000
2	0	4	1	4	16	Audiovisuales y Accesorios	Sede Central ✓	28.551.000 ✓
2	0	4	2	0	16	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		29.000.000
2	0	4	2	2	16	Mobiliario y Enseres	Sede Central ✓	29.000.000 ✓
2	0	4	5	0	16	MANTENIMIENTO		14.220.000
2	0	4	5	8	16	Servicio de Aseo	INRED4 ✓	14.220.000 ✓

ARTÍCULO 3º. - Autorízase a la Subdirección Administrativa y Financiera - Área Financiera la elaboración de las situaciones de fondos, previa solicitud PAC por parte de las Unidades de esta Dirección acuerdo lo autorizado en la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Se deben efectuar los ajustes presupuestales para reflejar el movimiento contable detallado de las operaciones autorizadas por vía general en los artículos anteriores.

Continuación Resolución No. 0016

14 ENE. 2014

ARTÍCULO 4o. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales para la vigencia de 2014.

Dado en Bogotá, D.C.,

Comuníquese y Cúmplase,

14 ENE. 2014



Contralmirante **ERNESTO DURÁN GONZÁLEZ**
Director General Marítimo

